OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO VASCO ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA / BASQUE INSTITUTE

4020

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2023, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se procede a la amortización de los puestos de Técnico/a de Gestión Económica y Presupuestaria y Secretario/a Técnico/a y se crea el puesto de Asesor/a Jurídico/a, mediante la adscripción definitiva de este último puesto.

Con fecha 27 de marzo de 2023 se publicó, en el Boletín Oficial del País Vasco, la Resolución de 17 de marzo de 2023, otorgada por la Directora del Instituto Vasco Etxepare, mediante la que se ordenaba la publicación de una nueva relación de puestos de trabajo.

La modificación de la relación de puestos de trabajo reflejaba la nueva configuración de la plantilla del Instituto Vasco Etxepare, prevista en su Plan de Ordenación de Empleo de 2023, que fue redactado en función del resultado del estudio de las necesidades organizativas, las cargas de trabajo y las funciones desempeñadas por el personal de la entidad.

En cumplimiento de lo previsto por la nueva relación de puestos de trabajo, el 25 de mayo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco la Resolución de la Directora del Instituto Vasco Etxepare de fecha 17 de mayo de 2023, por la que se convocaba el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo con la categoría de Técnico de Comunicación Digital, Técnico de Sistemas, Técnico de Administración y Servicios y Auxiliar Administrativo.

Asimismo, mediante la Resolución de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, de fecha 17 de mayo de 2023, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco el 25 de mayo de 2023, se publicaban las bases específicas del procedimiento de promoción interna del puesto de Técnico/a de Administración y Servicios.

Con fecha 1 de agosto de 2023, se publica en el Boletín Oficial del País Vasco la resolución por la que se dan a conocer los resultados definitivos del proceso de promoción interna para el ingreso como personal laboral fijo para el puesto de Técnico de Administración y Servicios.

Asimismo, mediante la resolución dictada por la Directora del Instituto Vasco Etxepare el 2 de agosto de 2023 se hace pública la persona seleccionada para el puesto de Técnico de Administración y Servicios.

Como consecuencia de la nueva relación de puestos de trabajo se han de reorganizar las distintas labores llevadas a cabo por el personal del área jurídico-económica del Instituto Vasco Etxepare. siendo, por tanto, necesario amortizar las plazas de Secretario/a Técnica y Técnico/a de Gestión Económica-Presupuestaria.

De tal forma que como se preveía en la Resolución de 17 de marzo de 2023, por la que se daba a conocer la nueva relación de puestos de trabajo, el puesto de Secretaria Técnica se habría de amortizar una vez se creara el puesto de Asesor/a Jurídico/a, siendo este puesto adscrito a la titular del puesto amortizado. De este modo, teniendo en cuenta las monografías de cada puesto de trabajo y en aras de no crear duplicidades, esta amortización y adscripción debía realizarse una vez hubiera finalizado el proceso de promoción interna para el puesto de Técnico de Administración y Servicios.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que contempla la capacidad de auto organización del Sector Público.

Teniendo en cuenta que el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, en su artículo 7 establece que «El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas se rige, además de por la legislación laboral y por las demás normas convencionalmente aplicables, por los preceptos de este Estatuto que así lo dispongan.» Es por ello que debemos acudir al artículo 39 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que regula la movilidad funcional.

Habiendo sido la propuesta objeto de negociación previa en la correspondiente mesa de negociación, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 34 y 37.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, habiéndose alcanzado acuerdo con la representación sindical y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 y siguientes de la Ley de Función Pública Vasca.

RESUELVO:

Primero.– Amortizar el puesto de Secretario/a Técnico/a (EL01) y crear el puesto de Asesor/a Jurídico/a (EL10), conforme a lo previsto en la Resolución de 17 de marzo de 2023.

Segundo.– Amortizar el puesto de Técnico/a de Gestión Económico Presupuestaria (EL 06).

Tecero.– El cambio de adscripción definitivo de los puestos de trabajo que a continuación se relacionan, por necesidades del servicio y a los efectos de asignar de manera eficiente los recursos humanos disponibles:

– Plaza amortizada: Secretario/a Técnico/a (EL 01).

– Nuevo puesto adscrito al titular del puesto amortizado: Asesor/a Jurídico/a (EL10)

Cuarto.– La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinto.– La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora del Instituto Vasco Etxepare en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en el mismo diario oficial.

En Donostia, a 2 de agosto de 2023.

La Directora del Instituto Vasco Etxepare,
IRENE LARRAZA AIZPURUA.